

**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
ECOMUNDO**

**CÓDIGO
DE
CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL**



2021-2026

DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE "ECOMUNDO"
JORNADA:	MATUTINA
CÓDIGO AMIE:	09H01864
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	LATITUD X ESTE 621990 LONGITUD Y 9762273.54
ZONA: 8	DISTRITO: 09D05 CIRCUITO: 09D05C05-06
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	PARTICULAR
NIVELES EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN:	INICIAL EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO EN CIENCIAS
NÚMERO DE ESTUDIANTES:	HOMBRES: 499
	MUJERES: 504
	TOTAL: 1003
NÚMERO DE DOCENTES:	HOMBRES: 34
	MUJERES: 60
	TOTAL: 94
INTEGRANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO:	RECTOR: MSc. Raquel Maquilón Tapia VICERRECTORA: MSc. Vickie Weber Moreno SECRETARIA: Abg. Tatiana Intriago Alava VOCALES PRINCIPALES PRIMER VOCAL: Lcdo Danny Arreaga SEGUNDO VOCAL: Mgtr. Lucila Rizo TERCER VOCAL: Lcda. Marylin Matteuci VOCALES SUPLENTE: PRIMER VOCAL: Mgtr. Jorge Balseca SEGUNDO VOCAL: Mgtr. María Fernanda Baidal TERCER VOCAL: Lcda. María Fernanda Panta
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	KM. 2 DE LA VÍA JUAN TANCA MARENGO
FECHA DE REGISTRO EN EL DISTRITO:	Abril, 2021.
EMAIL:	tintriago@ecomundo.edu.ec info@ecomundo.edu.ec

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular “Ecomundo” es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa, en el que se detallan los compromisos, acuerdos, procedimientos regulatorios y acciones formativas que regulan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Es el resultado de la construcción participativa de toda la comunidad educativa mediante un proceso dinámico de reflexión, basado en los fundamentos de convivencia escolar, tendientes a que la institución educativa, se convierta en espacio de ejercicio de derechos y promotores de una cultura de paz.

2.- FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo” se encuentra enmarcado dentro de los principios rectores de la convivencia escolar estipulados en el artículo 2 de la LOEI (MINEDUC, 2015); tales como: educación para el cambio; libertad; interés superior de los niños, niñas y adolescentes; educación en valores; enfoque de derechos; educación para la democracia; comunidad de aprendizaje; cultura de paz y de solución de conflictos; investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos; equidad e inclusión; calidad y calidez; pertinencia; escuelas saludables y seguras y convivencia armónica.

Se consideran incorporadas al presente Código de Convivencia las normas legales vigentes de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y demás reglamentos, acuerdos y resoluciones emitidas en legal y debida forma por las autoridades competentes del área educativa, en todo cuanto fuere aplicable, dada la naturaleza de derecho privado de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo” y en cuanto no se afecte la esencia misma de su personería jurídica y principios

fundacionales; aparte de la normativa mencionada, hemos observado la siguiente normatividad legal:

- Código de la Niñez y la Adolescencia (Ediciones Legales, 2013).
- Resolución de la Subsecretaría Regional de Educación del Litoral, No. 1389 del 9 de diciembre del 2002 en la que se aprueba el Sistema Educativo Institucional y se otorga el reconocimiento de Unidad Educativa Particular Ecomundo.
- Resolución No. 261 del 20 de diciembre del 2005 por la cual se autoriza la continuación del Sistema Educativo Institucional. (2005)
- Acuerdo Ministerial No. 287 del 12 de junio de 2006, por el cual se autoriza a las instituciones educativas públicas y privadas del país, el funcionamiento de los programas que oferta la Organización del Bachillerato Internacional (2006).
- Acuerdo Ministerial 0332 – 13 del 6 de septiembre de 2013, por el que se expide la Guía para la Construcción Participativa del Código de Convivencia Institucional.
- Acuerdo Ministerial 3097-13 del 16 de abril de 2013
- Instructivo para la construcción participativa del código de convivencia en base a la guía metodológica acuerdo ministerial 332-13 (MINEDUC, 2013).
- Acuerdo Ministerial N°72_14 de 28 de noviembre de 2014
- Memorando N° 908 de 8 de diciembre de 2014
- Resolución administrativa N° MINEDUC-09D05-DDP-032-2016-003 LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D05 TARQUI 1 TENGUEL-EDUCACIÓN que dispone el cambio de denominación de Unidad Educativa Particular ECOMUNDO por UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE ECOMUNDO con código AMIE 09H01864, ubicada en Av. Juan Tanca Marengo Km 2 parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia Guayas, perteneciente a la Dirección Distrital 09D05 Tarqui-1 -TenguelEducación,

con la oferta educativa en los niveles Inicial Subnivel 1 y 2 (Grupo 3 y 4 años); Educación General Básica (1 a 10 grados) y Bachillerato (1 a 3 cursos), régimen costa, sostenimiento Particular, jornada matutina, con la aplicación y ejecución de la propuesta de Innovación Curricular denominado "Proyecto de Innovación Curricular Bilingüe",

Documentos internos vigentes en la Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo:

- Proyecto Educativo Institucional PEI. (2021 – 2025)
- Sistema de Gestión de la Calidad, según normas de ISO 9001-2015
- Modelo EFQM de Excelencia en Educación y Formación.
- Acreditación para implementar programas de la Organización Bachillerato Internacional PAI y PD.
- Convenio de matrícula.

En los casos que dentro del presente Código de Convivencia, se invoque en forma expresa el articulado de una ley o reglamento específico, y de producirse posteriormente una reforma legal de dicho articulado de ley o reglamento, se entenderá reformado también en el presente Código de Convivencia Institucional, en cuanto fuere aplicable y aplicando la respectiva concordancia.

3.- OBJETIVOS

El presente Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo” tiene por objetivo regular y optimizar las relaciones entre sus miembros; es decir, para que interactúen en armonía, se respeten y acepten mutuamente, hagan de la institución educativa un espacio de vivencias democráticas, de aprendizaje diario, de ciudadanía activa, que propenda al crecimiento personal permanente en un ambiente de orden, seguridad, paz y democracia.

Este ambiente armónico de relación entre estudiantes, madres y padres de familias o representantes legales con las autoridades, el personal docente,

administrativo, de servicios generales y seguridad o guardianía, se pretende conseguir a través del respeto de sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades en todo acto, ya sea interno o externo.

Para cumplir eficientemente con nuestra misión educativa y alcanzar los logros y metas institucionales, entre otros, se plantean los siguientes objetivos; tanto en su modalidad presencial, como virtual durante la emergencia sanitaria.

Generales:

- a) Propender la formación del hombre, en pro de la construcción de una sociedad justa, pacífica, libre y democrática para transformar al Ecuador y al mundo, fomentando la conservación del medioambiente.
- b) Propiciar el desarrollo de destrezas y competencias intelectuales, físicas y morales, que permitan la inserción de nuestras generaciones de estudiantes en la sociedad del conocimiento, la inteligencia y el trabajo, orientados a constituirse en ciudadanos del mundo.
- c) Garantizar el cumplimiento de los códigos de la modernidad, establecidos por la UNESCO, y el suministro de una educación sujeta al rigor científico, enmarcada en un currículo que responda al desarrollo holístico de la persona.
- d) Fomentar la cultura de la participación, en la cual nuestros educandos aprendan a ser parte de colectivos de pensamiento, organización y acción, y descubran que se puede proponer, modificar, rechazar y producir con autonomía.
- e) Cultivar el espíritu de comunidad entre directivos, profesores, estudiantes y padres de los estudiantes y más miembros de esta comunidad, dentro de una estructura democrática.

Específicos: Dentro del proceso de formación de los niños y jóvenes, se aplicarán, metodologías acordes al plan educativo institucional, tendientes a cumplir los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover el desarrollo psicomotriz, intelectual y social de los niños y adolescentes matriculados en este centro de estudios.
- b) Mejorar e integrar significativamente los contenidos científicos, tecnológicos, técnicos, artísticos y evangélicos, mediante los mejores procesos de aprendizaje.
- c) Generar y fortalecer un nuevo paradigma pedagógico, donde la sencillez en la comunicación, genere mayor eficiencia en el trabajo y se asuma con responsabilidad y actitud prospectiva la realidad nacional.
- d) Desarrollar las actitudes sociales, aptitudes artísticas, imaginación creadora, valoración de las manifestaciones estéticas y cuanto promueva una convivencia humana, pacífica y productiva.
- e) Fomentar la autoestima, vivencia de la propia corporalidad, defensa y conservación de la salud, recreación individual y colectiva y la utilización adecuada del tiempo libre.
- f) Integrar activamente todos los sectores de la comunidad educativa en un ámbito democrático, pluralista y libre, con respeto, seguridad, orden, paz y disciplina.

4.- ACUERDOS Y COMPROMISOS

El presente Código de Convivencia, es de cumplimiento obligatorio en la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo” por parte de los actores que integran su comunidad educativa.

La comunidad educativa se encuentra constituida: por los miembros actores del servicio ofertado, que son los colaboradores: personal directivo, docente, administrativo, mantenimiento y servicios generales, o de guardianía y seguridad y por la otra parte: por los usuarios de dicho servicio, que corresponden al sector de estudiantes y padres de familia o representantes.

Los acuerdos y compromisos que a continuación se detallan se encuentran también en las matrices para acuerdos y compromisos por

cada actor de la comunidad educativa que se registran luego de la redacción.

TODOS LOS ACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE “ECOMUNDO” ACORDAMOS:

EN RELACIÓN AL RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Como docentes:

- a) Inculcar en los estudiantes hábitos de higiene personal y referentes en el cumplimiento de medidas de bioseguridad.
- b) Ejecutar como eje transversal la difusión de hábitos alimenticios saludables que promuevan la correcta nutrición de la comunidad educativa.
- c) Aprovechar los espacios pertinentes para incentivar una cultura de hábitos positivos que desestimen el consumo de sustancias estimulantes y embriagantes, resaltando los efectos negativos de las sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
- d) Apoyar desde su espacio a una cultura de sexualidad integral responsable, promocionando la necesidad de tener la madurez suficiente para afrontar las consecuencias de sus actos.

Como estudiantes:

- a) Poner en práctica las normas básicas de higiene y protocolos de bioseguridad según recomendaciones del COE nacional y la OMS.

*Plan educativo COVID-19.- Utilizarán el uniforme correspondiente los estudiantes que se acerquen de manera presencial a la institución, los estudiantes en clases virtuales estarán limpios y con vestimenta cómoda y adecuada.

- b) Tomar en consideración las sugerencias propuestas con relación a los hábitos alimenticios y la salud.

- c) Reflexionar sobre las recomendaciones brindadas por la institución, sobre los beneficios de hábitos saludables, y de los peligros del consumo indebido de drogas o sustancias sicotrópicas.
- d) Informarnos sobre el cuidado de la intimidad, y reflexionar sobre las consecuencias de embarazos prematuros y enfermedades de transmisión sexual.

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Apoyar a nuestros representados en el cumplimiento de hábitos de higiene y en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad frente al Covid-19 desde sus hogares, lugares públicos y lugares privados.
- b) Apoyar en la correcta alimentación para crear hábitos saludables en los estudiantes.
- c) Fomentar desde casa una cultura de hábitos saludables que desestimular al uso del alcohol y tabaco, y comunicar a la institución educativa en caso de identificar conductas de riesgo en relación al consumo de sustancias sicotrópicas.
- d) Apoyar a la institución educativa en los planes o programas que ella ejecute o introduzca, en relación a la prevención de enfermedades venéreas o infectocontagiosas y de embarazos prematuros.

Como las autoridades institucionales:

- a) Promover actividades formativas de higiene y de bioseguridad frente al Covid-19 a través de sus canales oficiales.
- b) Cuidar que el ambiente institucional promueva el consumo de alimentos saludables.
- c) Apoyar la capacitación del personal docente y administrativo en temas alusivos a la responsabilidad del cuidado y promoción de la salud, y la prevención en el uso de tabaco, alcohol y otras sustancias.
- d) Difundir información pertinente y oportuna en relación a la educación para la sexualidad integral, apoyando a la prevención de embarazos en adolescentes, de infecciones de transmisión sexual y SIDA

EN RELACIÓN AL RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Como docentes:

- a) Respaldo campañas de reciclaje y manejo de desechos sólidos de manera permanente.
- b) Desarrollar permanentemente propuestas de mejora continua en el ahorro de energía y agua.
- c) Contribuir con la gestión administrativa y el programa de participación estudiantil en la ejecución de actividades específicas en el ámbito ecológico (reforestación y preservación).

Como estudiantes:

- a) Contribuir en campañas de reciclaje, manejo y recolección de desechos sólidos de manera permanente.
- b) Realizar las actividades propuestas de mejora continua en el ahorro de energía y agua.
- c) Ejecutar las actividades establecidas relacionadas de manera especial al ámbito ecológico (reforestación y preservación).

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Complementar la guía y seguimiento del correcto manejo de desechos sólidos de manera permanente, tanto en la institución como fuera de ella.
- b) Fortalecer los instructivos proporcionados por la Institución para el ahorro de energía y agua.
- c) Respaldo en el cumplimiento de programas orientados a la realización de actividades dentro del ámbito ecológico (reforestación y preservación).

Como las autoridades institucionales:

- a) Gestionar y autorizar campañas de reciclaje, manejo y recolección de desechos sólidos

- b) Promocionar campañas de respeto y cuidado de nuestros recursos, en particular ahorro del agua y electricidad.
- c) Brindar apoyo en las iniciativas ecológicas relacionadas con la reforestación y preservación del medio ambiente.

EN RELACIÓN AL RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Como docentes:

- a) Promocionar una actitud de cuidado responsable de los recursos materiales propios y de la institución.
- b) Reforzar dentro y fuera del horario de clases el manejo adecuado de los equipos de apoyo tecnológico, científico y deportivo de la institución.
- c) Cuidar diariamente que se haga buen uso de las instalaciones físicas y recursos materiales de la institución.

Como estudiantes:

- a) Cuidar de los materiales propios y de los recursos materiales de la institución.
- b) Utilizar el material deportivo y de los laboratorios de forma responsable y apegada a las normativas institucionales.
- c) Hacer uso apropiado de todos los recursos de la institución.

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Dialogar constantemente los representados sobre el uso correcto de los recursos materiales propios y de los de la institución.
- b) Responder asertivamente ante cualquier daño ocasionado a los materiales y/o bienes de la institución por parte sus representados.

Como las autoridades institucionales:

- a) Propiciar momentos de reflexión en relación al respeto y cuidado responsable de los recursos materiales de la institución educativa.

- b) Capacitar en el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la institución educativa por parte de los miembros de la comunidad educativa.

EN RELACIÓN AL RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Como docentes:

- a) Difundir a la comunidad educativa prácticas de los valores del respeto y responsabilidad, a fin de lograr la réplica reflexiva en los distintos espacios de convivencia escolar y social: aulas, patios, canchas, laboratorios, baños, transporte, bares y comedores.

*Plan educativo COVID-19.- En la modalidad en línea los docentes solicitarán tener a la vista a sus alumnos, interactuarán con ellos solicitando que enciendan su micrófono y/o que participen bajo otros formatos digitales.

- b) Estar en conocimiento e implementar los procedimientos establecidos por la institución referente a resolución de conflictos que se presentaren en la convivencia escolar.

Como estudiantes:

- a) Vivir una cultura de respeto y responsabilidad reflejada en el comportamiento adecuado en los espacios de convivencia escolar y social: aulas, patios, canchas, laboratorios, baños, transporte, bares y comedores.

* Plan educativo COVID-19.- En la modalidad en línea a partir del año 2021-2022 el alumno deberá tener encendida su cámara y poder habilitar su micrófono para el registro de asistencia y actuación en clase. Las inasistencias por no encender la cámara deben ser justificadas por el representante.

- b) Ser concedores y estar en cumplimiento de los acuerdos establecidos para la sana convivencia y resolución de conflictos

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Afianzar desde los hogares la vivencia de los valores del respeto y responsabilidad reflejada en un comportamiento adecuado y del cumplimiento de las normas en general, y en particular las que se refieren al Plan Educativo Covid-19.
- b) Informarse y socializar con representados los acuerdos y compromisos para la convivencia armónica establecida por los miembros de la comunidad educativa.

Como las autoridades institucionales:

- a) Establecer espacios de socialización sobre las normas establecidas por la comunidad para la sana convivencia, y mantener un diálogo respetuoso con los diferentes actores.
- b) Respetar y hacer cumplir los procedimientos establecidos por la institución con respecto a la resolución de conflictos, para promover una cultura de respeto y tolerancia.

EN RELACIÓN A LA LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL

Como docentes:

- a) Fomentar el aprovechamiento de espacios de participación democrática.
- b) Apoyar dentro del aula el intercambio de criterios sobre temas relevantes del acontecer local, nacional y mundial.
- c) Motivar al uso de espacios de participación estudiantil en actividades deportivas, culturales y científicas, que promuevan el interés en la participación social.

Como estudiantes:

- a) Participar responsablemente en las actividades de interacción con otros miembros de la comunidad educativa.
- b) Participar activamente en los espacios de reflexión sobre temas relevantes del acontecer local, nacional y mundial.
- c) Aprovechar las actividades propuestas por la institución en el ámbito deportivo, cultural, social y científico

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Velar por el conocimiento y cumplimiento de la normativa institucional y constitucional.
- b) Propiciar mediante el diálogo la necesidad de involucrarse en actividades socio-culturales y científicas, para el fortalecimiento de su ser.
- c) Tener la disposición de apoyar iniciativas de participación de su representado.

Como las autoridades institucionales:

- a) Liderar y acompañar en las actividades relacionadas a la práctica de participación democrática estudiantil.
- b) Proponer iniciativas y espacios para un intercambio respetuoso sobre temas relevantes del acontecer local, nacional y mundial.
- c) Crear espacios de participación estudiantil en actividades deportivas, culturales y científicas, que promuevan el interés en la participación social.

EN RELACIÓN AL RESPETO A LA DIVERSIDAD

Como docentes:

- a) Implementar desde la práctica actividades que atiendan a la diversidad en el aula: con respecto a sus necesidades pedagógicas, intereses personales, y de sus particularidades culturales.

- b) Apoyar el constante el cumplimiento de las normas que garanticen el respeto a la diversidad de los miembros de la unidad educativa.
- c) Sensibilizar a la comunidad educativa a la tolerancia y en el respeto a las diferencias.

Como estudiantes:

- a) Participar activamente con los miembros de la comunidad educativa en la construcción un ambiente de respeto a las diferencias.
- b) Interiorizar y aplicar los acuerdos establecidos con respecto al respeto a la diversidad dentro y fuera de la comunidad educativa.
- c) Participar activamente en los eventos culturales, artísticos y científicos que fomenten la equidad.

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Ser ejemplo de tolerancia y respeto a las diferencias.
- b) Apoyar la integración de representados en la participación de eventos culturales, artísticos y científicos que promuevan la diversidad en diferentes dimensiones.
- c) Fomentar en nuestros representados el respeto a la diversidad en el marco de la tolerancia.

Como las autoridades institucionales:

- a) Programar charlas, eventos y espacios donde nuestros estudiantes puedan construir tolerancia hacia el otro diferente.
- b) Brindar capacitación al personal docente y administrativo en relación a la vivencia respetuosa a la diversidad.
- c) Coadyuvar acciones que fomenten la equidad educativa, evitando todo tipo de discriminación.

TODOS LOS ACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE “ECOMUNDO” NOS COMPROMETEMOS A:

EN RELACIÓN AL RESPETO Y RESPONSABILIDAD DE CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Como docentes:

- a) Promover actividades formativas de higiene y monitorear el cumplimiento de hábitos de limpieza y cuidado personal en especial las relacionadas al Plan Educativo Covid-19.
- b) Desarrollar actividades como: proyectos, exposiciones, mesa redonda, debates en temas de salud, para crear en la comunidad educativa una cultura nutricional.
- c) Crear espacios para talleres, charlas audiovisuales, diálogo constructivo en donde se desarrolle una conciencia sobre el perjuicio que puede ocasionar el uso o consumo indebido de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
- d) Implementar mejoras en el proyecto Institucional referente a la sexualidad y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- e) Mantener el sigilo con respecto a las situaciones de orden médico, físico, psicológico y los cuidados especiales de los estudiantes.

Como estudiantes:

- a) Cumplir con las normativas dispuestas desde el Plan Educativo Covid-19.
- b) Asistir a la institución con el uniforme pulcro, en buen estado y completo durante la jornada de clases, actos solemnes dentro y fuera de la institución. Mantener una presentación personal adecuada. En el caso de los varones deberán usar el cabello corto, y el rostro afeitado; y en el de las mujeres, lo llevarán cepillado, utilizando accesorios para el peinado en los tonos de los colores institucionales (azul, verde o blanco).

El rostro estará limpio sin aplicación de ningún tipo de maquillaje, al igual que las uñas, limpias y de apariencia natural.

*Plan educativo COVID-19.- Utilizarán el uniforme correspondiente los estudiantes que se acerquen de manera presencial a la institución, los estudiantes en clases virtuales estarán limpios y con vestimenta cómoda y adecuada.

- c) Consumir alimentos nutritivos y saludables
- d) Realizar campañas de motivación dentro y fuera de la comunidad educativa para el cuidado de la salud y para prevenir el consumo indebido de drogas y sustancias sicotrópicas.
- e) Comprometerse en el cuidado de su intimidad.

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la normativa y medidas de bioseguridad incluidas en el Plan Educativo Covid-19.
- b) Enviar a nuestros representados con una presentación pulcra y digna de toda persona, y asegurarnos que asistan a clases virtuales cumpliendo las indicaciones de la institución.

*Plan educativo COVID-19.- Utilizarán el uniforme correspondiente los estudiantes que se acerquen de manera presencial a la institución, los estudiantes en clases virtuales estarán limpios y con vestimenta cómoda y adecuada.

- c) Enviar con el estudiante, a la hora de ingreso, el lunch recomendado para una correcta dieta alimenticia; eliminando del mismo, las bebidas carbonatadas y la comida chatarra. De no proveer de lunch, proporcionaremos a nuestros representados la cantidad de dinero suficiente para que puedan adquirir su refrigerio saludable en el bar del plantel. No se interrumpirá la jornada de estudio, trayendo refrigerio, tareas, vestuarios o cualquier otro material.

*Plan educativo COVID-19.- No habrá servicio de bar para los alumnos que asistan de manera presencial durante la emergencia sanitaria.

- d) Apoyar incondicionalmente a la institución educativa en campañas de prevención del uso o consumo de drogas o sustancias estupefacientes.
- e) Crear en nuestros hogares una comunidad de diálogo referente a la prevención a temas de enfermedades infectocontagiosas o venéreas.
- f) Informar de manera oportuna y a las autoridades correspondientes respecto a las situaciones de orden médico, físico, psicológico y los cuidados especiales de nuestros representados.

*Plan educativo COVID-19.- Cumplir con las condiciones sanitarias dispuestas para el retorno presencial.

Como las autoridades institucionales:

- a) Socializar, cumplir y monitorear el cumplimiento del Plan Educativo Covid-19.
- b) Brindar apoyo por medio de la participación activa en todas las actividades que se realicen con relación al respeto y responsabilidad de cuidado y promoción de la salud.
- c) Asegurar que el bar de la institución expenda alimentos conforma lo indica en normas educativas.

*Plan educativo COVID-19.- Por lo que dure la emergencia sanitaria no habrá servicio de bar.

- d) Promover capacitaciones a la comunidad educativa en relación a la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias.
- e) Dirigir y controlar la implementación de programas y actividades como: proyectos relacionados con temas de salud, sexualidad y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- f) Mantener el sigilo con respecto a las situaciones de orden médico, físico, psicológico y los cuidados especiales de los estudiantes.

*Plan educativo COVID-19.- Hacer particular seguimiento a la salud y estabilidad emocional de los miembros de la comunidad.

EN RELACIÓN AL RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Como docentes:

- a) Trabajar como eje transversal en las diferentes asignaturas los aspectos inherentes a la conservación del medioambiente, el cumplimiento del cronograma de actividades y el involucramiento en las actividades operativas establecidas en el plan de acción con campañas de reciclaje y manejo de desechos sólidos de manera permanente.
- b) Dar cumplimiento a hábitos de ahorro de energía y agua.
- c) Participar activamente en las actividades de reforestación del manglar y ornamentación de áreas verdes.

Como estudiantes:

- a) Aplicar en nuestra convivencia, prácticas de reciclaje y de manejo adecuado de desechos sólidos.
- b) Cumplir con disposiciones respecto al ahorro de energía.
- c) Desarrollar actividades de reforestación del manglar y ornamentación de áreas verdes.
- d) Participar de manera activa y responsable en las mingas programadas por la institución.

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Participar y velar que nuestros representados cumplan de manera comprometida con las actividades establecidas por la Institución en cuanto al manejo ambiental sostenido.
- b) Monitorear que nuestro representado se empodere de las instrucciones adquiridas sobre el ahorro de energía para su aplicación permanente.
- c) Contribuir con la movilización y organización de nuestros representados en actividades de reforestación y ornamentación; respeto y cuidado del medioambiente, propiciadas por profesores y autoridades del plantel.

Como las autoridades institucionales:

- a) Dirigir la implementación eficiente de programas y proyectos relacionados con la preservación y cuidado del medioambiente.

- b) Implementar campañas de respeto y cuidado de nuestros recursos, en particular ahorro del agua y electricidad.
- c) Controlar y monitorear el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos ecológicos, de reforestación y preservación del medio ambiente, a través de la gestión de la participación estudiantil.

EN RELACIÓN AL RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Como docentes:

- a) Mantener sumo cuidado en el curso y manejo de los bienes muebles e inmuebles de la institución, así como de los materiales y equipos que se nos entrega.
- b) Cuidar el material didáctico y tecnológico de la institución, devolverlo a tiempo y en las mismas condiciones en que se recibió. Responder, reponer o reparar, en forma material y pecuniaria, por los bienes muebles o inmuebles que hayan sido dañados, destruidos o desaparecidos por el mal uso o descuido.
- c) Cuidar y mantener limpios, bancas, sillas, pisos, paredes, puertas, escaleras, baños, instalaciones y equipamiento en general.
- d) Cumplir con turnos de control de forma proactiva y con puntualidad para la prevención, cuidado y preservación de la institución.

Como estudiantes:

- a) Evitar juegos o acciones no acorde al espacio físico que atenten contra los bienes de la institución.
- b) Dar uso de los equipos e implementos de manera adecuada, y con autorización de los responsables.
- c) Cuidar y mantener diariamente limpios, bancas, sillas, pisos, paredes, puertas, escaleras, baños, instalaciones y equipamiento en general.

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Reponer los recursos materiales que hayan sido destruidos por el uso indebido por parte de nuestro representado.

Como las autoridades institucionales:

- a) Capacitar en el respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución.
- b) Monitorear el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la institución educativa por parte de los miembros de la comunidad educativa.

EN RELACIÓN AL RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Como docentes:

- a) Demostrar en todo momento un buen comportamiento para modelar el de los demás, a partir de la práctica de los valores.
- b) Dar un buen trato, empático y asertivo, a todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Mantener compostura frente a toda situación que pudiera desencadenar conflictos y agresión.
- d) Comunicar al órgano competente todo caso de violencia puesto en su conocimiento o sobre lo cual sospecha.

Como estudiantes:

- a) Demostrar en su comportamiento la práctica de valores inculcados en los distintos espacios de convivencia escolar y social: aulas, patios, canchas, baños, transporte, bares y comedores.
- b) Acatar las normas institucionales que aseguran una convivencia escolar armónica, mediante la autoexigencia diaria en la aplicación de los valores.
- c) Aceptar las sanciones formativas contempladas en casos de incurrir en lo tipificado como formas de violencia y generación de conflictos.
- d) Aceptar normas y procedimientos establecidos en la institución tales como:

- Cambio de estudiantes a otros paralelos, previo inicio del año lectivo o cuando sea requerido por asuntos académicos y disciplinarios.
 - Manejo adecuado de celulares y otros recursos tecnológicos en la jornada de clases como herramientas de aprendizaje, previa disposición del docente y continuo monitoreo de su parte para evitar utilización distinta a la establecida, según lo estipulado en la RLOEI. De darse un uso diferente al permitido, el celular y/o recurso tecnológico, la primera vez que ocurriese tal situación: le será retirado al estudiante, considerándose una falta leve y notificándose de ello al representante para que acuda a la institución, donde se efectuará la devolución personal en el mismo día. De reincidir en tal uso indebido, se considerará falta grave y se retendrá el artefacto tecnológico durante una semana y si se repite el evento, se considerará falta grave y no será devuelto hasta luego de un mes.
 - Salida puntual de la institución con representantes y/o responsables de su retirada, considerando el uso adecuado del salvoconducto en los casos autorizados por Inspección General.
 - Prohibición de ingreso de materiales como uniformes, libros, loncheras y/o tareas olvidadas en el hogar de parte del estudiante, durante la jornada de clases por los representantes o emisario de los mismos.
 - Autorización de festejo de cumpleaños de los estudiantes, solo hasta de 3° EGB Elemental, los días viernes considerando la repartición de una porción de torta o pastel de cumpleaños acompañada de un vaso de jugo.

*Plan educativo COVID-19.- Festejos presenciales serán suspendidos durante la emergencia sanitaria.
- e) Respetar derechos intelectuales, recursos materiales y económicos de miembros de la comunidad educativa.

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Colaborar con la institución educativa en todas las normas y procedimientos dispuestos para la formación de nuestros hijos/hijas, ratificándolas desde el hogar.
- b) Responsabilizarnos en los casos pertinentes, con respecto al incumplimiento por parte de nuestros hijos/hijas a las disposiciones establecidas para la convivencia escolar y social, respetando el debido procedimiento establecido.
- c) Respetar los horarios de asistencia a clases y actividades programadas por la institución.
- d) Cumplir a tiempo con responsabilidades económicas y formativas del representado.
- e) Respetar el uso de documentos internos los mismos que no podrán fotocoparse o fotografiarse para el padre de familia.

Como las autoridades institucionales:

- a) Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener tanto las buenas relaciones entre ellos como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos.
- b) Cumplir y hacer cumplir los principios, fines y objetivos del Sistema Nacional de Educación, las normas y políticas educativas y los derechos y obligaciones de sus actores.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa:

Tratar con respeto, cortesía y amabilidad, a los demás miembros de la comunidad, fomentando una cultura de paz, encontrando vías de soluciones pacíficas y medios alternativos para la solución de los conflictos, reconociendo que los derechos de cada quien, terminan donde comienzan los derechos de la otra persona, y por tanto respetando sus derechos.

EN RELACIÓN A LA LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL

Como docentes:

- a) Impulsar charlas, conferencias, mesas redondas dentro de la jornada establecida, así como en el currículo como eje transversal.
- b) Practicar dentro del aula el intercambio de criterios sobre temas relevantes del acontecer local, nacional y mundial.
- c) Participar activamente en todas y cada una de las actividades programadas por la institución como olimpiadas, ferias de ciencias, gobierno estudiantil para fortalecer la unidad de la comunidad educativa.

Como estudiantes:

- a) Participar activamente en el conocimiento y respeto de la normativa institucional y constitucional, así como crear grupos de trabajo, charlas o mesas redondas para resaltar su importancia en el marco del Buen Vivir.
- b) Actuar de forma autónoma y consciente dentro de normas establecidas por la sociedad, las autoridades de educación y la institución.
- c) Participar íntegramente en la ejecución y éxito de los juegos deportivos internos, en las ferias de ciencias, actividades culturales, sociales y científicas que la institución programe.
- d) Demostrar una cultura democrática en las elecciones de nuestras dignidades en el Consejo Estudiantil.

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Respetar y hacer respetar la normativa constitucional e institucional como elemento base para el desarrollo humano en sociedad.
- b) Actuar, dentro de normas establecidas por la sociedad, las autoridades de educación y la institución.
- c) Aportar toda nuestra colaboración en la ejecución de los programas de carácter socio-cultural y científico que la institución planifique.

Como las autoridades institucionales:

- a) Promover la conformación y adecuada participación de los organismos escolares.
- b) Implementar el intercambio respetuoso sobre temas relevantes del acontecer local, nacional y mundial.
- c) Poner en práctica actividades de participación estudiantil: deportivas, culturales y científicas, que promuevan el interés en la participación social.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa:

Reconocer y aceptar que la libertad no implica el libertinaje, sino una forma autónoma e independiente de actuar, dentro de las normas establecidas por la sociedad, las autoridades de educación y la institución.

EN RELACIÓN AL RESPETO A LA DIVERSIDAD

Como docentes:

- a) Contribuir en la aplicación del proyecto de inclusión institucional, desde actuaciones basadas en el respeto al otro y la tolerancia de diferencias: con respecto a sus necesidades pedagógicas, intereses personales, y de sus particularidades culturales.
- b) Utilizar adecuadamente todos los recursos pedagógicos, psicológicos y de infraestructura que ofrece la institución para garantizar el respeto a la diversidad.
- c) Mantener una buena relación con nuestro accionar reflejado en las actividades curriculares, extracurriculares sin discriminación alguna.

Como estudiantes:

- a) Contribuir en la aplicación del proyecto de inclusión institucional, desde actuaciones basadas en el respeto al otro y la tolerancia de diferencias.
- b) Mantener permanentemente una actitud de acogida, tolerancia y compañerismo con todos los pares.

- c) Respetar a los miembros de la comunidad educativa sin importar sus convicciones de orden político, racial, religioso, ideológico y de orientación sexual.
- d) Implementar eventos culturales, artísticos y científicos que fomenten la equidad.

Como los padres, madres y/o representantes:

- a) Reforzar en nuestros representados la tolerancia y respeto a las diferencias.
- b) Acompañar la integración de representados en la participación de eventos culturales, artísticos y científicos que promuevan la diversidad en diferentes dimensiones
- c) Velar por el cumplimiento del debido respeto de parte de nuestro representado hacia cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y sancionar inmediatamente, en el caso de falta cometida.

Como las autoridades institucionales:

- a) Monitorear el fiel cumplimiento en la implementación y ejecución del proyecto de inclusión y valores.
- b) Controlar y mediar el accionar profesional del personal docente y administrativo en relación a la vivencia respetuosa a la diversidad.
- c) Respetar a los miembros de la comunidad educativa sin importar sus convicciones de orden político, racial, religioso, ideológico y de orientación sexual.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa:

Reconocen, aceptan, y contribuyen en la aplicación del proyecto de inclusión institucional, declarando en forma expresa que la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo”, es una institución de educación ordinaria o común, que atiende casos de inclusión para niños, niñas y jóvenes que presenten dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, digrafía, disortografía y discalculia; y necesidad educativa especial asociada a la discapacidad visual, para lo cual no se necesite de atención especializada, y que fomenta el respeto

a la diversidad en el marco de la tolerancia, de conformidad al Proyecto Educativo Institucional.

5.- PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS Y ACCIONES FORMATIVAS

Todos los actores de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE ECOMUNDO acuerdan cumplir el siguiente Código de Convivencia, que será aplicado, evaluado y mejorado continuamente por sus actores.

ASPECTOS REGULADORES:

DISCIPLINA

El sistema educativo formativo de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo” propende al fomento y mantenimiento de la autodisciplina estudiantil como sistema de comportamiento, por medio de la cual, es el estudiante quien se impone control y limitaciones a su accionar, con observación de la normatividad existente y tomando como norma los acuerdos y compromisos aceptados en el Código de Convivencia Institucional, basado en los fundamentos de convivencia escolar, tendiente a que la institución educativa, se convierta en espacio de ejercicio de derechos y promotores de una cultura de paz.

Normativa para estudiantes:

- a) Conocer previamente el Código de Convivencia y la Propuesta Educativa de la Institución con las programaciones y horarios de las distintas actividades presenciales y en línea.
- b) Respetar la dignidad y funciones de los docentes y de cuantas personas trabajen en la institución educativa sin discriminación de raza, sexo, clase social, profesión, religión o ideología política.
- c) Respetar los símbolos patrios e institucionales, dentro y fuera del establecimiento.
- d) Mantener puntualidad en la entrada a aulas virtuales, cumplir con todos

los protocolos de bioseguridad si asiste presencialmente mientras dure la emergencia sanitaria bajo el Plan educativo COVID-19.

- e) Asistir a clase virtuales o presenciales con la vestimenta adecuada: Clase virtual limpio, peinado con vestimenta adecuada, y a la Institución Educativa con el uniforme correspondiente y completo, se evitará la vestimenta no acorde con las actividades escolares. Para las actividades culturales, deportivas y de Educación Física se utilizará el uniforme respectivo o autorizado.
- f) Permanecer dentro de las respectivas aulas virtuales y presenciales durante el transcurso de las horas de clases, salvo el caso de requerir con urgencia la satisfacción de alguna necesidad biológica, para lo cual se deberá solicitar de manera privada autorización al docente de la hora.
- g) Mantener siempre el diálogo y confrontar criterios sin romper la convivencia; concertar, consensuar, negociar y dar soluciones pacíficas a los conflictos personales o comunitarios, manteniendo parámetros de equidad y justicia, con objeto de intercambiar información, fortalecer las relaciones interpersonales y fomentar una cultura de paz.
- h) Presentar siempre y en todo lugar una imagen positiva de la Institución mediante actuaciones serias, respetuosas y responsables dentro y fuera de ella, emplear un vocabulario decente; practicar la urbanidad y los buenos modales, comportarse con ética y decoro, aceptar con respeto las correcciones de los educadores, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- i) Mantener buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de éste cuando se lleve la representación de la Institución.
- j) Participar democrática, activa, respetuosa y responsablemente en las diferentes formas de organización estudiantil, de acuerdo a su nivel.

- k) Promover y favorecer el respeto mutuo, evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo, chantajes y peleas. No agredir física, verbal ni psicológicamente a ninguna persona. No propiciar burlas o bromas crueles conocidas como bullying.
- l) Ejercer libertad de pensamiento, conciencia y expresión con el acompañamiento responsable de padres y madres de familia y profesores, utilizando los canales de participación existentes y demostrando respeto hacia quien se dirige.
- m) Participar de las actividades académicas, religiosas, culturales, deportivas, sociales y recreativas que se realicen dentro y fuera de la Institución en forma activa, responsable y respetuosa, resaltando la integración y promoción de los valores humanos.
- n) Participar en la planeación, realización y evaluación de los procesos y competencias de la enseñanza y del aprendizaje; proyectos, logros, núcleos temáticos, entre otros.
- o) Recibir información sobre los riesgos del alcoholismo, drogadicción, fármaco dependencia, del tabaquismo y enfermedades de transmisión sexual, en la forma que determine el Ministerio de Educación, de la misma manera recibir capacitación en el cuidado de su integridad moral y física.
- p) Participar democráticamente en el Consejo Estudiantil pudiendo elegir y ser elegido de conformidad a la respectiva normatividad.
- q) Portar responsablemente el carné estudiantil con el fin de facilitarle la participación en eventos científicos, culturales, artísticos, deportivos y recreativos, y tener acceso a los beneficios en tarifas de precios o tasas de servicios reglamentados por el Gobierno Nacional y otras entidades.
- r) Conocer, respetar y acatar disposiciones sobre cambios de estudiantes de los paralelos con el fin de mantener un ambiente de sana convivencia.

- s) Cumplir con el uso debido del computador, teléfonos celulares, pads y tablets dentro de la hora de clases; con recursos permitidos únicamente cuando el docente lo autoriza, atendiendo a propósitos académicos.
- t) Las demás que determinen en legal y debida forma, la normatividad legal o reglamentaria.

Normativa para docentes y directivos :

- a) Controlar la disciplina de los estudiantes y aplicar las acciones educativas disciplinarias; así como, verificar el cumplimiento del control de la disciplina por parte de los profesores guías, en las formaciones, actos y eventos.
- b) Motivar para que los estudiantes mantengan un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de este cuando asistan en representación de la Institución.
- c) Dar a conocer oportunamente los resultados académicos, asegurando la posibilidad de impugnación cuando hubiese diferencias y escuchar a los estudiantes, siguiendo los procedimientos respectivos.
- d) Respetar y no excluir a ningún estudiante por diferencias étnicas, sociales, religiosas, ideológicas y brindarles las garantías procesales sin que ello interfiera con los objetivos y principios de la Institución.
- e) Notificar a los representantes, de las faltas cometidas y estímulos a los que el estudiante se haya hecho acreedor.
- f) Observar el debido proceso, en las diferentes instancias y niveles cuando se trate un asunto relacionado con el estudiante y tratándolo con justicia y equidad.
- g) Respetar el derecho a la defensa de los estudiantes, observando el orden regular y las normas respectivas.

- h) Conocer previamente los planes, acciones y programas intra o extracurriculares que deban realizarse dentro o fuera del centro de estudios.
- i) Guardar absoluta reserva cuando se denuncia una conducta dolosa o malintencionada cometida por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j) Impulsar, promover y participar de las actividades académicas y religiosas, culturales, deportivas y recreativas que se realicen dentro y fuera del Institución en forma responsable y respetuosa, resaltando la integración y promoción de los valores humanos.
- k) Respetar la intimidad personal y familiar, el buen nombre y honra de los otros actores de la comunidad educativa.
- l) Comunicar a los padres y estudiantes el proceso de evaluación del rendimiento académico y disciplinario. Para realizar un seguimiento objetivo del comportamiento de los estudiantes se ha diseñado una matriz de comportamiento.(anexos)
- m) Citar a los padres de familia, para informarles sobre el rendimiento y comportamiento de los estudiantes cuando sea necesario.

Normativa para padres de familia o representantes legales:

- a) Representar a su hijo y por impedimento delegar a otra persona que haga de representante legal, cuando se esté llevando un proceso académico o de normalización, y de igual manera estar informado sobre el mismo y el reconocimiento de las garantías procesales.
- b) Presentar excusas firmadas acompañadas de los correspondientes certificados médicos u otros documentos habilitantes, para justificar inasistencias, de ser el caso, en total apego a lo dispuesto por la normativa legal vigente (RLOEI y Circular Nro. MINEDUC-SASRE-2014-00008-CIR).
- c) Firmar una carta de compromiso de común acuerdo con su

representado, en la que afirmen conocer las normas internas del plantel, y se comprometan a que el estudiante, no cometerá actos que las violenten.

- d) Enseñar las normas de cortesía, urbanidad, etiqueta y protocolo a sus hijos, verificando que los cumplan. Estar pendientes de su comportamiento: vocabulario, expresiones, actitudes, garantizando así las bases que permitan a la Institución complementar el proceso de formación.
- e) Respetar a los directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y demás personal vinculado a la Institución.
- f) Fomentar la disciplina y responsabilidad en sus representados.

CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Normativa para estudiantes:

- a) Utilizar responsablemente los materiales, recursos didácticos, dotaciones y demás servicios que brinda el Institución para el logro de los objetivos.
- b) Reponer los materiales o recursos a los que no le haya dado buen uso.
- c) Participar del cuidado y mantenimiento del patrimonio institucional porque es necesario para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

Normativas para docentes y directivos:

- a) Brindar condiciones óptimas de higiene, salubridad, orden y cuidado en las instalaciones del establecimiento educativo.
- b) Reportar cuando se encuentren daños.

Normativas para los Padres de Familia o Representantes legales:

- a) Promover el cuidado de los bienes materiales porque pertenecen a todos.

- b) Guardar respeto y cuidado por los bienes muebles e inmuebles de la institución o ajenos.
- c) Reponer o reparar algún recurso materia por el mal uso que se le haya dado por parte de su representado.

PUNTUALIDAD

JORNADA REGULAR

Normativa para estudiantes:

- a) Llegar a las clases de la institución educativa de acuerdo a los horarios establecidos. La jornada escolar, en los respectivos niveles, observará el siguiente esquema:

Nivel Inicial: ocho períodos de 30 minutos, desde las 7:30 hasta las 12:45, con un receso a media mañana.

Nivel de Educación General Básica, Subniveles elemental y media: Segundo a Séptimo Año desde las 07:10 hasta las 13:40, con 9 periodos de 40 minutos cada uno, repartidos en 3 bloques (3-3-3) con dos recesos intermedios de 20 minutos.

Nivel de Educación General Básica Subnivel Superior: Octavo a Décimo Año de las 07:10 hasta las 14:45 con 10 períodos de 40 minutos cada uno, en 3 bloques (4-3-3) con 2 recesos intermedios de 20 minutos. a excepción de los viernes que se cumple con 9 períodos de 40 minutos.

Nivel de Bachillerato: Primero a Tercer Año, cuyo sistema de estudio de los dos últimos años se sujeta a la normatividad del Bachillerato Internacional, la salida es a las 14:45, completando 10 períodos de 40 minutos cada uno, en 3 bloques (4-3-3) con 2 recesos intermedios de 20 minutos a excepción de los viernes que se cumple con 9 períodos de 40 minutos.

***Plan educativo COVID-19.-** Durante la emergencia sanitaria se modificarán los horarios de clases presenciales y semi-presenciales cumpliendo con las directrices de organismos superiores.

Para el año lectivo 2021- 2022 según lo remitido en nuestro plan institucional de continuidad educativa - PICE nuestros estudiantes asistirán en un máximo de dos días a la semana en horario de 8h00 a 12h00 en los niveles Inicial y Preparatorio, Básica Elemental y Media y Básica Superior y Bachillerato. Se contempla tres bloques de clases con breves descansos, al concluir las clases presenciales los estudiantes cuentan con tiempo para el traslado a sus hogares para conectarse a clases adicionales en línea si se corresponden a su horario.

- b) Cumplir con los protocolos y horarios provistos por el servicio de transporte escolar.
- c) Cumplir responsablemente como estudiante con las actividades curriculares, horarios de ingreso y salida, planes, programas y demás actividades extracurriculares y complementarias que realiza la Institución.

Normativa para docentes y directivos:

- a) Llegar puntual a cada clase y a la institución en modalidad presencial y en línea según esté dispuesto.
- b) Controlar la puntualidad de los estudiantes en el transcurso de las horas de clase y actividades extracurriculares.
- c) Cumplir con exactitud el horario definido por la institución educativa para la atención a padres de familia y/o representantes, o a pedido especial de estos en horas extracurriculares.

Normativa para Padres de Familia o Representantes Legales:

- a) Controlar la llegada puntual de sus representados a la institución educativa de acuerdo a los horarios establecidos.

- b) Al finalizar la jornada diaria, recoger puntualmente según la hora de salida, al representado que no utiliza el servicio de transporte escolar. De ninguna manera un padre de familia está autorizado para retirar a otros estudiantes.
- c) En caso de que otra persona recoja a un estudiante deberá ser autorizada por los padres mediante notificación escrita dirigida al docente responsable del aula o autoridad competente.

ASISTENCIA

Será considerada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Arts.168 al 174) y la circular MINEDUC-SASRE-2014-00008.

Normativa para estudiantes:

- a) Asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.

*Plan Covid-19 algunos docentes se mantendrán en teletrabajo, otros tendrán días asignados en que impartirán clases presenciales.
- b) No abandonar las clases presenciales sin el permiso correspondiente del docente, inspector, director de nivel o rector, se considerará como fuga el abandonar sin autorización una clase presencial incurriendo en una sanción disciplinaria prevista para el hecho y remoción de clases en la presencialidad durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria.
- c) Abandonar o asistir a clases en línea con la videocámara apagada se considerará falta y debe ser justificada oportunamente por el representante.

Normativa para docentes y directivos :

- d) Laborar en la institución educativa de acuerdo al horario establecido, a fin de que reciban a los estudiantes por lo menos quince minutos antes

del inicio de la jornada académica.

- e) Asistir puntualmente a cada hora de clases para dirigir el proceso de aprendizaje con sujeción al horario y programas vigentes.
- f) Llevar el control de asistencia cada hora de clase.
- g) Los inspectores serán responsables de la aprobación de justificación de la inasistencia de los estudiantes, cuando sea de dos a siete días consecutivos; atendiendo a lo estrictamente estipulado como causales de justificación, según la normativa legal vigente (RLOEI y Circular Nro. MINEDUC-SASRE-2014-00008-CIR).

Normativa para los padres de familia o representantes legales:

- h) Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias o extraordinarias que programe el Plantel.
- i) Justificar personalmente o por escrito, a más tardar hasta dos días después de que el alumno se reintegre a clase; en forma personal o por medio de correo electrónico lo hará al docente del aula, tutor de curso o coordinador de Nivel o inspector correspondiente. Esta justificación, una vez calificada como pertinente, será válida para todos los profesores y en consecuencia, habilita al representado para rendir pruebas y/o entregar tareas sin considerar su retraso. En tal sentido, se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente (RLOEI y Circular Nro. MINEDUC-SASRE-2014-00008-CIR).
- j) Controlar que el estudiante asista a clase diariamente. Enviar la excusa oportuna, cuando falte a la jornada escolar, asumiendo las consecuencias de tal evento, según lo dispuesto en la normativa legal vigente. Las excusas deberán enmarcarse en las causales de inasistencia estipuladas en la RLOEI y Circular Nro. MINEDUC-SASRE-2014-00008-CIR; lo mismo que lo relacionado a las consecuencias derivadas de la ausencia a la jornada de aprendizajes.
- k) Controlar la asistencia del estudiante a evaluaciones extemporáneas y a

las actividades de recuperación o de tutorías.

- I) Apoyar y colaborar con el “Protocolo de Bioseguridad”.

Protocolo de salida de los estudiantes

Si un estudiante no hace uso del servicio de expresos y se marcha por sus propios medios luego de concluida la jornada de clases, procede la entrega de un salvoconducto por parte de inspección; para lo cual el padre de familia o representante legal debe llenar y firmar el documento de responsabilidad, para que su representado pueda salir solo de la institución.

Ningún estudiante podrá salir del establecimiento antes del horario dispuesto, salvo que sea solicitado de manera personal por el representante legal o a quién él delegue, para lo cual presentará su cédula de identidad en recepción, donde se registrará el día, la hora, el motivo y la firma de quién lo retira, en el formato “Justificación diaria de atrasos y permisos”. En el caso de utilizar transporte escolar, la salida anticipada de los estudiantes deberá ser comunicada a la empresa que presta el servicio.

En ambos casos, la coordinación de la salida será gestionado a través del inspector(a) de curso, quién informará al director respectivo.

Cuando el retiro sea por motivos de enfermedad, la doctora del departamento médico, llamará al representante legal y otorgará el certificado de salida, el mismo que se firmará en la recepción para la salida del estudiante. En caso de que el apoderado titular no pueda realizar el retiro, este lo podrá realizar un adulto responsable con una autorización firmada, más la cédula de identidad del apoderado titular.

Para la justificación de las salidas anticipadas, deberá presentar los documentos y evidencias pertinentes el día de su reintegro.

Normativa para estudiantes :

- a) Presentarse siempre aseado, con la vestimenta o uniforme completo requerido según la modalidad en que asiste a clase. No se permite el uso de topos o incrustaciones en cejas, nariz, lengua, párpados, ombligo, entre otros, por considerárseles lesivos para la salud en cuanto a la probabilidad de adquirir enfermedades infectocontagiosas.
- b) Observar las siguientes normativas respecto al cabello: Para los estudiantes en general, no usar tinturas, los varones deben llevar el cabello corto; las estudiantes se presentarán bien peinadas, haciendo uso de moños o vinchas con los colores institucionales (azul, verde o blanco).
- c) Contribuir a la preservación, aseo, mejoramiento y embellecimiento del medioambiente, del entorno en general y de sí mismo.

Normativa para docentes y directivos :

- a) Vestir pulcramente el uniforme institucional de acuerdo al calendario especial.
- b) Supervisar que el personal de mantenimiento y servicios generales cumpla con sus funciones de limpieza y mantenimiento de aulas, baterías sanitarias, canchas, corredores y demás localidades de sus niveles.
- c) La autoridad institucional promoverá las mingas y la autogestión para mantener en buen estado las instalaciones y bienes, sin que esto genere erogación económica alguna.
- d) Contribuir a la preservación, aseo, mejoramiento y embellecimiento del medioambiente, del entorno en general y de sí mismo.

Normativa para padres de familia o representantes legales:

- a) Verificar la adecuada presentación personal de estudiante para su

asistencia a clases en línea y presenciales, cumpliendo los parámetros establecidos por el Plantel.

- b) De asistir a clases presenciales, eventos institucionales o en representación de la institución, debe vestir el uniforme correspondiente a la actividad: diario o deporte, los cuales deben usarse de manera pulcra, completa.

RESPECTO A LA PROPIEDAD AJENA

Normativa para estudiantes:

- a) Cuidar de paredes, bancas, puertas y materiales de uso educativo de la institución.
- b) Cuidar los bienes de uso común: canchas deportivas, juegos recreativos, salas de arte, laboratorios, salas de clase, piscinas, auditorios, entre otros.
- c) Devolver todo objeto que se encuentre y no sea de su propiedad a los profesores tutores, inspectores, DECE o a los coordinadores de Nivel, para que el verdadero dueño pueda reclamarlo.
- d) Evitar durante la hora de clase realizar otras actividades -uso de juegos de video, música o videos, o cualquier objeto que no sea propio del sistema educativo escolarizado- que afecte e interfiera en el normal desarrollo del trabajo académico formativo.
- e) Hacer uso durante la clase exclusivamente del material requerido por los docentes, evitando otros como sustancias o elementos ajenos a la finalidad educativa.
- f) Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
- g) Utilizar debidamente el material bibliográfico en la elaboración de actividades para el proceso de clases, citando las debidas fuentes

bibliográficas (probidad académica).

Normativa para docentes y directivos:

- a) Apoyar y controlar la adecuada utilización y cuidado de los espacios y bienes de uso común: aulas presenciales y virtuales y sus elementos.
- b) Notificar si detecta uso indebido de espacios y recursos tecnológicos al representante.
- c) Velar por el cumplimiento de respeto a la propiedad intelectual, siendo muy meticulosos en la revisión de trabajos e investigaciones, requiriendo fuentes bibliográficas.
- d) Utilizar debidamente el material bibliográfico en la elaboración de actividades para el proceso de clases, citando las debidas fuentes bibliográficas.

Normativa para Padres de Familia o Representantes Legales:

- a) Asegurarse que los recursos materiales que el alumno emplea son de su propiedad. En caso de no ser así, averiguar su procedencia y/o devolverlos al Inspector.
- b) Supervisar la actividad de los computadores de sus representados e instalar controles parentales si lo encuentran pertinente.

DISTINCIONES HONORÍFICAS

Los reconocimientos o estímulos que se otorgan a los estudiantes por sus actos, procedimientos o actuaciones positivas de relevancia, durante el año lectivo, por parte de los docentes o directivos, son:

- a) Felicitación personal verbal;
- b) Felicitación por escrito;
- c) Felicitación pública en la formación;
- d) Designarlo para izar la Bandera;

- e) Entrega de Comunicación Institucional;
- f) Entrega de Diploma por parte del Rector;
- g) Entrega de Diploma por parte del Consejo Ejecutivo;
- h) Entrega de Acuerdo por parte del Consejo Ejecutivo; y,
- i) Entrega de Acuerdo y medalla por parte del Consejo Ejecutivo.

Los reconocimientos señalados en los literales a) y b) son de otorgamiento obligatorio por parte del personal docente, administrativo académico y directivo, para estimular la actuación positiva de los estudiantes, mediante la felicitación personal verbal y por escrito, sea cual fuere al área o campo de acción.

Los reconocimientos determinados en los literales c) y d) son de competencia de los directores de niveles; los señalados en los literales e) y f) son de competencia del rector; y, los que se determinan en los literales g), h) e i), son de competencia del Consejo Ejecutivo.

Anualmente se reconocerá y exaltarán los méritos de los estudiantes mediante concesión de estímulos por parte del Consejo Ejecutivo, siempre que cumplieren estos requisitos:

1) Diploma de excelencia académica

Requisitos:

- ✓ Haber obtenido un promedio mínimo de 9.75 sin aproximaciones, en el promedio general, de rendimiento correspondiente al año inmediatamente anterior.
- ✓ Haber obtenido B= Satisfactorio, por lo menos, en el promedio de comportamiento, correspondiente al año inmediatamente anterior.

2) Diploma al mérito deportivo

Requisitos:

- ✓ Haber alcanzado el título de campeón individualmente o en equipo, en algún deporte, en competencias oficiales convocadas por la Federación Deportiva Estudiantil.
- ✓ No haber sido sancionado con la imposición de calificación “D”= Mejorable en comportamiento, por una Comisión de Ética.

3) Diploma por participación destacada

Requisitos:

- ✓ Haber ocupado, personalmente o en equipo, el primer lugar en actos artísticos, a nivel intercolegial.
- ✓ No haber sido sancionado con la imposición de calificación “D” = Mejorable en comportamiento o por una Comisión de Ética.

4) Compañero solidario: Se concederá a estudiantes de tercer año de bachillerato, docentes o administrativos por promover y demostrar con el ejemplo: solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados.

VEEDURÍAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS

De conformidad con lo que establece el Art. 179 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación se debe conformar una comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, integrada por cinco (5) miembros:

1. El rector del plantel;
2. Dos delegados del Consejo Ejecutivo del establecimiento;
3. Un representante de los padres y madres de familia; y,
4. El presidente del Consejo Estudiantil.

La comisión debe contar con un secretario, quien dará fe de lo ocurrido y actuará con voz pero sin voto. Este cargo será ocupado por la secretaria del plantel.

Requisitos para ser veedor:

- a) Ser parte de la comunidad educativa en ejercicio de derechos de participación.
- b) No tener ningún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de la veeduría.
- c) No pertenecer a más de una veeduría en curso.
- d) No ser directivo de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.

En cuanto a los requisitos para obtener a una distinción, plazos para nombrar estudiantes que reciben una distinción, apelaciones y fechas de proclamación nos sujetamos a lo dispuesto en los artículos 180, 181, 182 y 183 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación.

El proceso de selección de abanderados, portaestandartes y escoltas considerará las calificaciones desde el 2do año de EGB hasta el 2do año de Bachillerato de todos los estudiantes debidamente matriculados en el 3ro de bachillerato de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo, en caso de encontrarse estudiantes empatados se procederá a un desempate en base a la revisión de los reconocimientos obtenidos durante la vida escolar del estudiante (2do EGB a 2do BGU) en base a la presentación de medallas, diplomas, certificados, reconocimientos y similares en ámbitos académicos, artísticos, culturales y deportivos. A los mismos que se le otorgará un punto si es interno (actividades celebradas al interior de la UE), dos puntos si es interescolar (obtenido en actividades con otras IE), tres puntos si la actividad es de carácter provincial, cuatro puntos si es una actividad nacional y cinco puntos si la actividad realizada es de carácter internacional. Cabe mencionar que en competencias se dará en puntaje total a los primeros tres lugares, los diplomas de participación recibirán la mitad del valor total del reconocimiento.

OTROS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS INTERNOS:

CONVENIO DE MATRÍCULA:

Es el documento que contiene los acuerdos entre el sector que oferta el servicio y el que solicita el servicio educativo, por el cual se establece la vinculación del niño, niña o joven como estudiante de la Unidad Educativa y del padre, madre o representante que conste firmando y comprometiéndose en el contrato con la institución, en el plazo, la forma y modo constante en el mismo.

Siendo el contrato o convenio ley entre las partes, de conformidad a las normas del Código Civil, la comunidad educativa acuerda darle al presente documento dicha calidad.

CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS:

En atención a la convivencia armónica, cumplimiento de las obligaciones mutuas y a los convenios de matrícula, en forma libre y voluntaria, entre la parte que oferta el servicio educativo con quienes lo requieren, se acuerda fijar las normas generales para el cumplimiento oportuno de las contraprestaciones del servicio y de las obligaciones económicas derivadas de las matrículas y pensiones, las mismas que deberán constar en los contratos de matrículas.

Como soluciones justas y armoniosas para el padre de familia y la institución de educación particular, se establece:

- 1) Se entiende como servicio educativo, la oferta que efectúa Ecomundo en la formación y educación, bajo el sistema escolarizado de los niños (as) y jóvenes de conformidad a su PEI, y comprende las actividades y servicios de clases en todo su sistema de educación, controles y seguridad interna, seguro de accidentes, implementos de uso común como laboratorios de computación, de física, química y biología, implementos deportivos, canchas y piscina, biblioteca, tutorías, asesoría estudiantil, servicio pedagógico, psicopedagógico y médico, y toda actividad propia del sistema educativo programado en el PEI. Como contraprestación del servicio

educativo que brinda Ecomundo al (la) estudiante, el (la) representante se obliga a pagar los valores fijados por concepto de matrícula y pensiones.

- 2) La matrícula se pagará una sola vez al año en el periodo señalado para el efecto y el valor no podrá ser superior al 75% de la cuota mensual de la pensión que cobre Ecomundo.

Es compromiso institucional dar preferencia al otorgamiento de cupos para matrícula a los representantes de los estudiantes de Ecomundo, siempre que hayan manifestado oportunamente su voluntad de continuar en Ecomundo, durante el periodo señalado para el efecto.

El no acercarse a actualizar datos y manifestar su voluntad de continuar utilizando los servicios educativos de Ecomundo, mediante la correspondiente reserva de cupo, se considerará como la manifestación voluntaria, de no continuar en Ecomundo, y por lo tanto, desisten del cupo para su representado (a) en el próximo periodo lectivo, lo que nos deja en libertad de otorgarlo a quienes lo requieran.

- 3) La pensión se fijará un valor de pago prorrateado en 10 mensualidades o periodos mensuales, que corresponde a la contraprestación del servicio de educación que se otorga al (la) estudiante y en el que se incluye todos los servicios de educación; pensión que no excederá el monto autorizado por la Autoridad Educativa para el rango que le corresponde a Ecomundo.
- 4) Existen otros valores que se cobran en forma periódica o esporádica y que han sido solicitados y aceptados en forma expresa y voluntaria por el (la) representante legal del (la) estudiante, y que corresponden a servicios no educativos o complementarios, que son prestados por la institución o facilitados para que los preste otras personas naturales o jurídicas dentro de Ecomundo, como son, entre otros, los servicios de alimentación, bar, transporte escolar, de apoyo profesional para educación especial, seguro médico, clases complementarias y otros que no constituyen elemento propio de la prestación del servicio de educación y no están comprendidos o cubiertos dentro del concepto de pensión y matrícula, por lo que tienen que ser pagados en forma directa por los padres o representantes legales de los estudiantes. Tampoco están cubiertos o considerados dentro de los valores de

matrículas y pensiones, los libros, cuadernos, y demás útiles escolares, o implementos o materiales de trabajo de aprendizaje, uniformes, disfraces de presentación para eventos u obras de arte, o equipos para eventos deportivos, sistemas externos de apoyo educativo tecnológico, equipos tecnológicos o de sistemas, hardware, software y programas de uso para computadoras fijas o personales, iPad o Tabletas, o programas internacionales de estudio (BI) que voluntariamente los padres o representantes aprueben y que se utilicen dentro del sistema educativo como apoyo al mismo, o alquiler de locales o escenarios para incorporaciones, ceremonias o baile de graduados; los cuales deberán ser pagados en forma directa por el representante legal del estudiante al proveedor del bien o servicio, o por intermedio de Ecomundo, si es que se brinda esa facilidad en beneficio del representante.

- 5) Para beneficio de los padres de familia o representantes se deberán efectuar los pagos en la ventanilla de la entidad bancaria que para el efecto exista en la institución o en cualquier agencia de la localidad que el Banco ponga a disposición de nuestros padres de familia para su comodidad en el traslado.

Para evitar el manejo o porte de dinero efectivo y no exponernos a los asaltos o robos, además de innovar procesos para utilizar los beneficios de la tecnología para que no concurren todos los meses a efectuar los pagos en la institución, los pagos se efectuarán únicamente utilizando el sistema de tarjetas de crédito del banco seleccionado o cualquier otra institución bancaria, o tarjeta de débito, de descuento inmediato, automático o recurrente, a la cuenta del padre o representante, o cualquier otro sistema que utilice el Banco, para lo cual el padre deberá suscribir la respectiva autorización de descuentos, junto al convenio de matrícula.

- 6) Solo los recibos oficiales que entrega la institución o los comprobantes de depósito o pago que entrega el Banco determinado por Ecomundo para el depósito en su cuenta, servirá como justificativo del pago de matrícula o pensión.

- 7) El pago de la matrícula deberá efectuarse antes que el estudiante ingrese a las aulas, sin lo cual, no se perfecciona el contrato de matrícula
- 8) El pago de las pensiones no será exigido en forma anticipada sino que debe ser realizado, dentro de cada mes en curso, como contraprestación del servicio educativo y para que la institución pueda operar o funcionar sin inconvenientes.
- 9) La institución mantendrá una política de estímulo por pago oportuno, si el pago se efectúa dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- 10) No se aumentará la pensión o cuota mensual acordada, durante el año lectivo que rige el contrato vigente, salvo autorización de autoridad competente. Para el cálculo y ajuste de la matrícula y pensión, se aplicará la normativa expedida por la autoridad educativa.
- 11) La mora del primer mes será considerado como un atraso. Si no paga el segundo mes, el representante será requerido para el pago de lo adeudado como contraprestación del servicio educativo y si persiste en la falta de pago, cumplido el tercer mes de mora, el padre de familia o representante, ante la imposibilidad de cumplir con su compromiso en el pago de la pensión como contraprestación del servicio educativo, para evitar problemas familiares, psicológicos, de estrés, o conflictividad con el sistema, el representante se obliga a cambiarlo a otra institución fiscal gratuita o particular acorde sus posibilidades, para lo cual deberá solicitar el pase a otra institución educativa, o solicitar en forma directa la documentación del estudiante. Sin perjuicio de las acciones legales que se tomen para el cobro de las pensiones adeudadas.
- 12) En caso de que el representante, no cumpla con cambiar de institución educativa al estudiante, para evitarle problemas psicológicos, al tener que asistir a Ecomundo a sabiendas que su representante no ha cumplido su compromiso contractual, lo que podría acarrear trastornos en su comportamiento y que afectaría su proceso formativo, sobre todo en su rendimiento y comportamiento, Ecomundo recurrirá al Centro de Mediación de la Dirección Distrital de Educación correspondiente,

explicando el caso mediante escrito, al que se adjuntará copia certificada del presente convenio como justificativo para el cumplimiento de lo acordado y en beneficio del estudiante, para que no se conculque el derecho a la educación; siendo obligación del Estado el proporcionarle al menor este servicio público en forma gratuita, procederá a ubicarlo o asignarle una entidad educativa fiscal según el sector que le corresponda, donde continuará su proceso educativo. En este caso Ecomundo procederá a entregar la documentación del estudiante a la autoridad de mediación o la remitirá oficialmente a la entidad que se designe en el trámite correspondiente. De esa forma, se evitará que el incumplimiento en el pago interrumpa el proceso educativo del estudiante. Se deja a salvo el derecho de Ecomundo para cobrar al representante las pensiones adeudadas.

13) En caso de falta de pago o mora en las pensiones u obligaciones para con Ecomundo, no se podrá otorgar o renovar matrícula al estudiante para el próximo año lectivo, por lo que, el representante lo matriculará en otra institución, para no conculcarle el derecho a la educación a su representado.

14) Ecomundo mantienen una política de ayuda y apoyo que se traduce en descuentos y becas para los estudiantes regulares que por situaciones catastróficas, casos fortuitos, de fuerza mayor o de extrema vulnerabilidad ameriten beneficiarse de este trato especial y diferenciado. En todos estos casos los representantes presentarán de manera anual una solicitud de apoyo económico o descuento, con los documentos justificativos del caso, para ser analizados por el Comité de Becas y Descuentos y verificar que se cumplan con los requisitos y presupuestos establecidos para su otorgamiento.

Este beneficio lo otorga la institución en forma totalmente voluntaria y de manera anual y no puede ser considerado como obligación perpetua o derecho adquirido, toda vez que es revocable en el momento que desaparezcan las condiciones consideradas para su otorgamiento o renovación.

15) El correo electrónico y el aula virtual son las vías acordadas para mantener una intercomunicación fluida con el representante del estudiante, dándole a conocer sobre el accionar diario, hoja de vida, tareas, citas, noticias, comunicaciones

y demás asuntos relacionados con la gestión educativa, a la vez, los representantes podrán comunicarse con los directivos y profesores, simplificando la interrelación entre la Unidad Educativa y el representante, por lo cual se comprometen a revisarlos día a día, en forma periódica.

- 16)** Es obligación y se compromete el representante revisar diariamente el contenido de los maletines, maletas portafolios y mochilas de su representado educando, para evitar que traiga a la institución objetos, sustancias, materiales extraños al proceso educativo o de mucho valor, o sustancias prohibidas o nocivas a la salud física o mental.

- 17)** El servicio educativo de Ecomundo es inclusivo para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales que se encuentren consideradas como leves y dentro del primer grado de dificultad, siempre que no sean combinadas. No es un centro de educación especial, por lo que, si el estudiante necesita más apoyo para mejorar o superar su conducta o aprendizaje, se podrá autorizar que ingresen y laboren, profesionales o personas especializadas en esas áreas para brindarles atención complementaria con servicio fijo o itinerante, en los casos más serios o complejos, para efectuar acompañamiento y apoyo personalizado al estudiante, a costa y responsabilidad del representante.

- 18)** Para poder aplicar o sujetarse al programa de inclusión, es necesario que así se determine en el respectivo convenio y contar con evaluaciones externas iniciales y periódicas, para verificar el avance del programa y su conveniencia para la formación, aprendizaje y continuidad del estudiante en el programa inclusivo. De no existir las evaluaciones y compromiso del representante se aplicará el programa escolarizado general.

- 19)** Si luego de haberse matriculado el menor, se estableciere que necesita apoyo especial del programa de inclusión, su representante deberá cumplir con los requerimientos del programa de inclusión de Ecomundo, sus presupuestos y requisitos.

TELÉFONOS MÓVILES O CELULARES.

Siendo los teléfonos móviles o celulares, comunes o inteligentes, Smartphone, tabletas, (iPad, iPhone), computadoras portátiles o laptops, productos de la modernidad y tecnología, de uso común y casi obligado para la ubicación, cuidado y comunicación entre padres e hijos; además de esto, contar con una función posible de herramientas educativas para estudio e investigación; se permitirá su ingreso a la institución. No obstante aquello, su utilización se encuentra delimitada exclusivamente con fines educativos, bajo dirección y supervisión de los profesores, cuando ellos autoricen su uso, en las páginas y programas que se señale, dentro del aula o fuera de la misma en las instalaciones de la institución, toda vez que el uso en forma indebida como chateo, conversación telefónica o por correo o notas de mensajes escritos, personales y fuera del esquema educativo, distraen y entorpecen el proceso educativo formativo. Cuando se trate de una emergencia real, deberá solicitar permiso al profesor o autoridad presente, y una vez concedido, salir del aula y en el lugar externo que se encuentre, proceder a su utilización.

El uso indebido de estos equipos es considerado como falta leve en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Será considerada falta leve, la primera vez que se retire el celular al estudiante, siendo entregado al representante el mismo día. Será falta grave si reincide con el uso del mismo, por lo que en tal evento, será devuelto al representante una semana después. De reincidir será falta grave y la entrega se efectuará al mes de retirado el aparato.

PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL

La participación, la organización y actividades dentro de la institución es un derecho y un deber que se debe orientar a la consecución de los valores establecidos por la comunidad educativa y debe fortalecer la formación integral de los estudiantes. La elección y la configuración de los representantes estudiantiles deben escapar a las formas publicitarias interesadas en la captación de votos y de poder que degenera muchas de nuestras estructuras políticas. En tal sentido seremos cumplidores de las disposiciones de las autoridades educativas y nos acogemos a lo establecido en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A inherente a la normativa para la conformación y participación de los consejos estudiantiles en las instituciones educativas del sistema nacional de educación en cada uno de sus capítulos y artículos.

Consejo Estudiantil.- es la instancia ejecutiva y estará conformada por diez (10) miembros, elegidos en votación democrática, universal, directa y secreta, por todos los estudiantes de cuarto a décimo año de Educación General Básica y del Bachillerato, para un período de un año lectivo, de entre por lo menos dos listas de candidatos. Será representado por su presidente y en ausencia por el vicepresidente, siguiendo el orden de designación de los vocales para la subrogación de funciones, en caso de ausencia temporal o definitiva.

Se encuentra integrado por:

- 1) Presidente
- 2) Vicepresidente
- 3) Secretario
- 4) Tesorero
- 5) Tres (3) Vocales principales
- 6) Tres (3) vocales suplentes

Estas designaciones se realizarán de entre los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso. Para el efecto un mes antes se habrán elegido las mismas dignidades en cada uno de los grados o cursos.

Las elecciones se realizarán en la fecha establecida en el cronograma de actividades de la Institución, en la segunda semana de julio y los elegidos serán juramentados públicamente ante todos sus compañeros. Al culminar el periodo para el que fueron electos, presentarán su informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa, previo a la posesión del nuevo Consejo Estudiantil. **Requisitos:** Para inscribir una candidatura al Consejo Estudiantil de Unidad Educativa Particular Bilingüe Ecomundo, se requiere:

1. Estar matriculado legalmente en uno de los dos (2) últimos años del Bachillerato
2. Tener un promedio de calificaciones de mínimo, ocho sobre 10 (8/10).
3. Asistir regularmente al colegio.
4. No haber sido sancionado por la Comisión de ética o la Junta de profesores del colegio.
5. Tener interés por participar y espíritu de colaboración.

Para la campaña electoral los estudiantes podrán hacer uso de:

- ✓ Periódicos murales
- ✓ Hojas volantes
- ✓ Carteles
- ✓ Exposiciones públicas programadas por la autoridad en las formaciones.
- ✓ Otras actividades que no afecten las labores educativas y que sean aprobadas por el rector.

No podrán hacer uso de:

- ✓ Regalos (colas, alimentos, lápices, accesorios, entre otros)
- ✓ Presentaciones de actos artísticos o de otra índole.

- ✓ Acciones de campaña el día previo a las elecciones.
- ✓ Ofrecimientos cuyo cumplimiento se encuentra fuera de su competencia o posibilidad.

Atribuciones.- Las atribuciones del Consejo Estudiantil son además de las consideradas en el Art. 74 del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural, las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas del presente Código dentro del ámbito de su competencia.
- b) Cumplir y hacer cumplir las normas, reglas y disposiciones de la Ley de Educación y del Consejo Ejecutivo en lo relacionado al sector estudiantil.
- c) Vigilar que se respeten y se cumplan los derechos de todos los estudiantes.
- d) Realizar el plan de trabajo del Consejo Estudiantil aprobado por el rector o su delegado.
- e) Organizar las comisiones de trabajo que estarán integradas por los vocales que las presidirán y los comisionados de los comités de aula.
- f) Gestionar con instituciones públicas y privadas el apoyo para la realización de las actividades organizadas por el consejo estudiantil.
- g) Aprobar los gastos que se requieren realizar.
- h) Aprobar las sanciones a los miembros del Consejo Estudiantil, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, previo el visto bueno del director de nivel.
- i) Presentar un informe de labores anuales al Consejo Ejecutivo y a los comités de aula.
- j) Contribuir a mantener un ambiente de paz y tranquilidad en la comunidad educativa, propiciando la autodisciplina, como principio de control estudiantil; practicando el diálogo como forma de entendimiento y facilitando consensos como vía de solución a los conflictos.

- k) Participar activamente en la construcción del Código de Convivencia y el PEI institucional.
- l) Apoyar con responsabilidad en la ejecución de proyectos impulsados por el DECE, el Comité Central de madres y padres de familia y otros establecidos en el PEI institucional.

Deberes del Consejo Estudiantil.- Son funciones del Consejo Estudiantil los establecidos en el Art. 8 ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A .

- a) Fomentar la sana convivencia y el buen trato entre compañeros de salón de clase;
- b) Definir de manera participativa las normas de convivencia dentro del salón de clase y de la institución educativa, monitoreando el cumplimiento de las mismas con apoyo de todas y todos los estudiantes;
- c) Liderar procesos de resolución de conflictos de forma pacífica entre pares;
- d) Ser voceros ante las autoridades institucionales, docentes y el Consejo Estudiantil de aquellas demandas o inquietudes que presenten los compañeros de salón de clase con argumentos que sustenten los planteamientos;
- e) Apoyar la ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas por el Consejo Estudiantil en el marco del plan de trabajo presentado;
- f) Apoyar al docente tutor o docentes de asignatura en la organización y gestión del salón de clase;
- g) Coordinar y apoyar al comité de paralelo de madres, padres de familia y/o representantes legales en aquellas acciones que se hayan planificado en beneficio del paralelo o curso;
- h) Colaborar con las autoridades institucionales, el personal docente, el personal administrativo, el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y el Consejo Estudiantil en lo que respecta al desarrollo de planes, programas, así como también en la detección de potenciales problemáticas psicosociales que estén afectando la adecuada convivencia estudiantil;
- i) Participar activamente en las comisiones que se pudieran establecer por el Consejo Estudiantil;
- j) Participar en las elecciones del Consejo Estudiantil cumpliendo los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

Prohibiciones.- Los organismos del sector estudiantil de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo”, por la competencia propia de sus objetivos y funciones específicas, así como la naturaleza de derecho privado de la Institución, no podrán y les está prohibido intervenir en el funcionamiento y dirección administrativa, académica, docente, o de cualquier otra índole, que no sea la que en forma expresa consta determinada en el articulado correspondiente.

De tal forma que le está prohibido hacer o aparecer como tal, en campañas de política partidista o religiosas ajenas a nuestro sistema, dentro o fuera de la institución; organizar mítines, reuniones o reclamos masivos, a las autoridades del plantel. Inmiscuirse en los asuntos internos disciplinarios, académicos docentes o administrativos. No podrá intervenir o tomarse el nombre de los Directorios, Comités o Asamblea General, para solicitar información de algún estudiante de manera específica o de manera general, o abogar por aumentos de puntos, recalificaciones, nuevos exámenes o pruebas, revisión de sanciones o medidas de normalización, pretender cambio de profesores, o cualquier otra actividad que no sean las de su objetivo específico.

Reglamentación especial.- Todo lo relativo a la elección, deberes, derechos, facultades, elección, funcionamiento y demás normatividad organizativa, constará en el Reglamento especial pertinente, en tanto no se contraponga a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, respecto de las organizaciones estudiantiles cuya gestión es de corresponsabilidad con la institución educativa a la que se pertenecen.

TUTORÍAS

Las tutorías se estructuran de conformidad al objetivo que persiguen, estas podrán ser de Lengua y Literatura, Matemática, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés entre otras. Se podrán realizar en forma curricular o extracurricular, y se regirán por la normatividad expedida para el efecto, debiéndose realizar de manera permanente de acuerdo al desempeño académico de los estudiantes. Su organización y financiamiento será de cuenta de la institución educativa.

CLUBES EXTRACURRICULARES

Ofertamos clubes extracurriculares como actividades formativas complementarias a la propuesta educativa, fuera del horario de clases de tipo voluntario, que potencializarán las capacidades de los estudiantes de Educación General Básica y Bachillerato en respuesta a sus necesidades e intereses. Su organización será de cuenta de la institución educativa y el financiamiento de cuenta de los padres de familia, como costos de servicios complementarios.

INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL AULA REGULAR:

La Unidad Educativa Particular Bilingüe “Ecomundo” desde el período lectivo 2010–2011, cubre a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE) y de esta manera, inició un nuevo enfoque de la escuela de hoy, dando paso a la equidad y a la inclusión, desafíos de la actualidad.

En nuestro programa de inclusión trabajamos con las dificultades específicas de aprendizaje; tales como:

1. Dislexia.
2. Discalculia.
3. Disortografía.
4. Disgrafía.

Y con las necesidades educativas asociadas a la discapacidad visual.

Cabe recalcar que las necesidades educativas mencionadas se abordarán en el nivel LEVE y NO COMBINADAS; es decir, de acuerdo a la siguiente tipología:

Primer tipo: Corresponde a estudiantes que tienen alguna dificultad de aprendizaje muy leve y que no necesita de medicación y tratamiento externo, ni ajustes en el currículo o programa de estudio, sino de consejería y seguimiento psicopedagógico para modificar y superar sus limitaciones.

Segundo tipo: Corresponde a aquellos estudiantes con dificultades de aprendizaje leves, que sí necesitan mayor atención psicológica y sicoterapia interna y externa, a quienes se le podrá ejecutar adaptaciones académicas al currículo en forma moderada en atención al principio de flexibilidad que establece la normatividad.

Tercer tipo: Corresponde a aquellos estudiantes que tienen problemas de aprendizaje leves, más acentuados y que sí necesitan de adaptaciones curriculares y cuyos representantes les proporcionan el tratamiento externo psicopedagógico, médico, psicológico y psicoterapéutico. Este caso será siempre y cuando sea manejable por los profesionales de la institución y no pase a ser de aquellas dificultades de aprendizaje para las cuales se requieran tratamientos diferenciados o alusivos a discapacidades sensoriales (auditiva o visual auditiva), motora, intelectual, o multidiscapacidad.

Conscientes de las necesidades de muchos padres, en el sentido de que el nivel leve puede pasar a moderado, y considerando que nuestro proyecto educativo institucional es de inclusión y no de educación especial para personas con problemas de aprendizaje; la institución podrá autorizar, luego de cumplirse requisitos, el acompañamiento del estudiante con necesidades educativas especiales, con técnicos y profesionales externos seleccionados por la Institución, que serán contratados en forma directa y con la responsabilidad del representante. Ecomundo no adquiere ninguna responsabilidad laboral con este profesional externo, pero este deberá acatar toda la normatividad y reglamentación interna, así como acatar las disposiciones de las autoridades institucionales.

Para el desarrollo del programa de inclusión en Ecomundo se cuenta con una serie de políticas institucionales, las mismas que constan en el Proyecto de Inclusión y norman desde el proceso de matriculación hasta el desarrollo del currículo; estas tienden a:

- Integrar al niño con NEE paulatinamente en la vida escolar de la institución, a partir del diagnóstico médico, psicológico y profesional con el que ingresa.
- Concienciar en la comunidad educativa el rol protagónico que cumple cada uno, en el desarrollo e inclusión de los estudiantes con NEE.

Para aquellos estudiantes que al estar dentro de la institución presenten conductas y características de una NEE deberá seguirse el siguiente proceso:

- 1.- Docente observará alguna dificultad tanto académica o conductual que deba ser remitido por escrito al psicólogo de nivel.
- 2.- El psicólogo de nivel realizará una observación minuciosa al estudiante, revisando su ficha y los test tomados en el período de admisiones.
- 3.- El especialista en inclusión, realizará una valoración psicopedagógica para detectar la presencia de alguna necesidad educativa especial.
- 4.- Se solicitará al representante un informe externo psicopedagógico integral y si el caso lo requiere un informe médico.
- 5.- Se reunirán, todo el equipo multidisciplinario (director de Consejería, director de Nivel, psicólogo de Nivel, inspector general, psicorehabilitadora de Nivel, coordinador académico, psicopedagogo de apoyo, médico y profesional externo) para el conocimiento y la toma de decisiones sobre el caso.
- 6.- Se citará a los representantes por parte del director(a) de nivel y junto al equipo multidisciplinario y se firmará el compromiso psicopedagógico para el estudiante en el proceso de inclusión.
- 7.- Se socializará y asesorará a los docentes que trabajarán con el estudiante durante ese año.
- 8.- Se realizarán reuniones mensuales con los tutores para analizar los logros y las dificultades del trabajo realizado.
- 9.- Se realizarán reuniones mensuales con los directivos para el conocimiento de los casos ya detectados.

BENEFICIARIOS:

La población que será beneficiada son aquellos estudiantes con NEE, con la particularidad de que puedan, con el apoyo profesional adecuado, desarrollar un proceso sostenido de mejoramiento continuo.

Otros de los beneficiarios serán sus pares, los estudiantes del aula regular, ya que estas experiencias desarrollarán en ellos una sana capacidad de empatía, la cual es necesaria para lograr la tolerancia; valores que obedecen a un proceso formativo y

que requieren de maduración; estos se van a ir desarrollando con las experiencias tempranas y ayudarán a los estudiantes a reconocer los sentimientos que hay en los otros.

Todo esto fortalecerá la sensibilidad de la familia, maestros y otros actores interesados en el bienestar y los derechos educacionales de los estudiantes.

6.- COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

INTEGRANTES:

- **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**
 - MSc. Vickie Weber
 - Lcda. Karrie Orellana
 - Lcda. Caruz Gruber
- **SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN**
 - Lcda. Kareliz Márquez
 - Lcda. Liz Picaso
 - MSc. María Fernanda Baidal
- **PROMOCIÓN Y VEEDURÍA**
 - Mgtr. Daniel Cando
 - Ing. Jorge Balseca
 - Lcda. Susan Pernía
- **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN**
 - MSc. Tannya Cárdenas
 - Lcda. Caruz Gruber
 - Mgtr. Miriam Nicholls
 - MSc. Vickie Weber

Oficio Nro. MINEDUC-CZ8-09D05-2021-3466-OF

Guayaquil, 18 de julio de 2021

Asunto: En respuesta al Documento No. 09D05-22419

Señorita Economista
Raquel Andrea Maquilón Tapia
Rectora
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE ECOMUNDO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. **09D05-22419**; presentado el 14 de julio de 2021, la Dirección Distrital 09D05 Tarqui 1- Tenguel, ha procedido a revisar el trámite mediante el cual la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE “ECOMUNDO”**, de esta jurisdicción, ha cumplido con los requisitos establecidos para la construcción del Código de Convivencia como establece el Acuerdo Ministerial Nro. **MINEDUC-MINEDUC-2020-00039-A** de fecha 25 de agosto del 2020, en concordancia con el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Artículo 89; se procede a realizar el registro **09D05-CCV-026**, el mismo que tendrá vigencia en los periodos lectivos **2021-2022 - 2022-2023 - 2023-2024 -2024 -2025-2025-2026**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Eddie Javier Andrade Matamoros
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN 09D05 - TARQUI 1

Referencias:
- MINEDUC-CZ8-09D05-UDAC-2021-3566-E

Anexos:
- 09d05-22419.pdf

Oficio Nro. MINEDUC-CZ8-09D05-2021-3466-OF

Guayaquil, 18 de julio de 2021

Copia:

Johanna Lorena Romo Ortiz
Analista distrital de Apoyo y Seguimiento

jr/ms